



2024LC-1502

LICENCIA No.

0

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

COMPATIBILIDAD

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE Santa Fe Tecno Park. SAPI de CV.
CALLE Carretera Panamericana NÚMERO Km A.3 TEL. _____
COLONIA J. Gomez Portugal, Margaritas. LOCALIDAD Jesús María

FIRMA

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

NOMBRE Inq. Roberto Fernandez Pacheco
No. DE REGISTRO DE PADRÓN 290 TEL. _____

FIRMA

DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

NOMBRE Inq. Jose Angel Ortiz Lozano
No. DE REGISTRO DE PADRÓN 574 TEL. _____

FIRMA

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE J. Refugio Lara Martinez NÚMERO 202 MANZANA _____
COLONIA _____ LOTE _____
LOCALIDAD San Francisco de los Romo CUENTA CATRASTAL 11-000-99-0015-7991000

FIRMA
FECHA
AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE
2 DEL 8 24
DÍA MES AÑO
AL
2 8 27
DÍA MES AÑO

DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN
TIPO DE OBRA: BARDEO () OBRA NUEVA (X) REPARACIÓN () DEMOLICIÓN () AMPLIACIÓN ()
No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO 206 OTROS () _____

SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

	MTS (ML)	m ²		MTS (ML)	m ²
SÓTANO	_____	<u>concreto 1,699.63</u>	3 NIVELES	_____	_____
PLANTA BAJA	_____	<u>Lamina 17,715.69</u>	4 NIVELS	_____	_____
1 NIVEL	_____	_____	OTROS	_____	_____
2 NIVEL	_____	_____	OTROS	<u>obra exterior</u>	<u>19,135.16</u>
			TOTAL		<u>19,915.32</u>

RECIBO OFICIAL No. 9118EI
PAGO DE DERECHOS \$ 382,298.93

Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO** 2021 • 2024 FIRMA AUTORIZACIÓN

AUTORIZADO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL
CONCRETO EN 1,699.63 M2 Y LÁMINA EN 17,715.69 M2. OBRA EXTERIOR 19,135.16 M2

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

ARQ. ROSARIO DELACRUZ
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
02 AGO. 2024

Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

- NOTA:
- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
 - SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
 - AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL.
 - EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDA TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
 - ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.
- EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

REVISÓ
M.D.U. MARÍA ELENA MARTINEZ CABRAL



2024 LG-1502

LONA 2024 # 762
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

0

COMPATIBILIDAD

OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

NORTE



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 165 DEL CÓDIGO DE URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN EN ELLAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1023 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, PROHIBIDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA, PARA AUMENTAR EL ÁREA O SUPERFICIE DE UN PREDIO O UNA CONSTRUCCIÓN YA SEA EN SUBSUELO O EN VOLADIZOS A CUALQUIER NIVEL; ARTICULO 1060 DEL MISMO CÓDIGO, LAS MARQUESINAS PODRÁN SOBRESALIR DEL ALINEAMIENTO, EL ANCHO DE LA ACERA DISMINUTENDO EN SESENTA CENTÍMETROS, PERO SIN EXCEDER DE UN METRO.

DEBERA MANIFESTAR EL PREDIO ANTE CATASTRO Y TRAMITAR EL USO DE SUELO DEL PREDIO EN CUESTIÓN.

1 cajón de estacionamiento por cada 200 m2 de área de almacenamiento
1 cajón de estacionamiento por cada 50 m2 de área de oficinas

LA PRESENTE LICENCIA ESTA CONDICIONADA A RESPETAR LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.

LA OBRA EXTERIOR CONSISTE EN AREA JARDINADA, ESTACIONAMIENTOS, ANDENES DE CONCRETO, BANQUETAS DE CONCRETO Y CANCHAS

Compatible con uso:
INDUSTRIAL
(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)

OPINIÓN POSITIVA POR PARTE DE LA SEPLADE CON NUMERO DE OFICIO 2024 009-1934 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2024



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.



02 AGO. 2024



REQUISITOS DESARROLLO URBANO

PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
 - 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTOORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
 - 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
 - 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
 - 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.
- EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**
2021 • 2024



AUTORIZA

ROSARIO TARRA MACUL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO